

Guayaquil, MAYO 05 de 2011

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Ciudad

De mis consideraciones:

De acuerdo a las disposiciones legales, y en calidad de Comisario de la Compañía **BASQUIAT S.A.** con RUC # **0992627557001** expongo en resumen el detalle de las actividades llevadas a cabo durante el periodo económico 2010.

1. El Administrador ha cumplido en entregar los Estados Financieros (Balance y estado de resultados) y sus respectivos Anexos de las actividades correspondiente al periodo 2010.
2. No se ha efectuado cambios ni reformas al contrato social y estatutos de la compañía por el periodo 2010.
3. La compañía **BASQUIAT S.A.** por el periodo 2010, desarrolló sus actividades económicas y ha llevado la contabilidad de acuerdo con los principios generalmente aceptados y normas ecuatorianas de contabilidad, con los siguientes resultados:

ACTIVOS

CORRIENTE

FIJO

DIFERIDO

TOTAL DE ACTIVOS

1'157.865.43

176.570.96

196.557.59

1'530.993.98
=====

PASIVOS

CORRIENTE

A LARGO PLAZO

DIFERIDO

TOTAL PASIVOS

914.495.04

481.719.18

25.692.13

1'421.906.35
=====

PATRIMONIO

CAPITAL	10.000,00
RESERVA LEGAL	11.403.91
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	17.572.18
UTILIDAD DEL EJERCICIO	70.111.54

TOTAL DE PATRIMONIO	109.087.63
----------------------------	-------------------

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1'530.993.98
----------------------------------	---------------------

INGRESOS OPERACIONALES:

TOTAL DE INGRESOS	2'293.008,80
-------------------	--------------

COSTOS Y GASTOS:

TOTAL DE COSTOS Y GASTOS	2'163.029,36
--------------------------	--------------

UTILIDAD OPERACIONAL	129.979.44
----------------------	------------

MENOS:

PARTICIPACION TRABAJADORES	21.067.88
IMPUESTO A LA RENTA	29.846.17
RESERVA LEGAL	8.953.85

UTILIDAD A SER CAPITALIZADA O DISTRIBUIDA	70.111,54
--	------------------

1. En el desarrollo de las operaciones de la empresa, se han realizado con la observación de normas y procedimientos de control interno que garantizan las transacciones realizadas.
2. El Administrador ha cumplido con su responsabilidad de entregar el balance de comprobación mensual, balance anual, estado de resultados, mayores contables, así como el detalle del inventario debidamente soportado con facturas.
3. El manejo de los fondos de caja y bancos están debidamente respaldados por sus movimientos contables y estados de cuentas debidamente revisados y analizados.
4. No hay hechos relevantes o extraordinarios en lo referente a lo legal y laboral que esté atravesando la empresa.

Es atribución y obligación del comisario cumplir sus funciones de acuerdo al Art. 279 de la Ley de Compañías y si falseare a la verdad estará sometido a las sanciones pertinentes establecidas en la Ley de Compañías.

Atentamente,

Lisette E. Cedeno Espinoza
LISSETTE CEDEÑO E.
Comisario

